

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

**ACUERDO No. 047
Octubre 15 del 2021**

“POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y APRUEBA LA POLÍTICA FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA - CTE, CON LA NUEVA IMAGEN CORPORATIVA, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DE ACUERDO A LA REFORMA ESTATUTARIA NO. 001406 DEL 22 DE ENERO 2021”

CONSIDERANDO

Que, en reunión del consejo superior del viernes 15 de octubre de 2021, en Bogotá. D.C, según acata N° 006 se presentó a consideración la Actualización Y Aprobación La Política Financiera De LA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA - CTE, Con La Nueva Imagen Corporativa, Denominación Y Domicilio De Acuerdo A La Reforma Estatutaria No. 001406 del 22 de enero 2021.

El Consejo Superior de LA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA -CTE, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial las conferidas por EL Estatuto General, la ley 30 de 1992, Ley 749 de 2002, ley 1188 del 2008 y del Decreto 1075 del 2015 modificado por el 1330 del 2019.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Actualizar Y Aprobar La Política Financiera, según reforma estatutaria N° 001406 de enero 22 de 2021 y Autorizar su promulgación, estudio y aplicación por toda la comunidad Educativa de LA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA -CTE

Dada la imperiosa necesidad de tener un referente teórico que sirva de fundamento a las acciones educativas se debe tener una Política Financiera, que oriente y defina La Política Financiera y las normas de comportamiento de la comunidad educativa de LA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA -CTE

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

Dado en Bogotá, D.C, el viernes, 15 de octubre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Wilson Giovanni Rodríguez R
Presidente Consejo Superior
Corporación Tecnológica de
Educación Superior Sapienza CTE



Ana Lucy Beltrán B
Secretaria General
Corporación Tecnológica de
Educación Superior Sapienza CTE

CORPORACION TECNOLOGICA DE EDUCACION SUPERIOR SAPIENZA	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA	Versión 1
	POLITICA DE APORTES INICIALES, RESERVAS Y EXCEDENTES	Fecha 15 Junio 2016

Comité o grupo: Consejo Directivo	
Citado por: María Angélica Sánchez Dueñas	Fecha: 01 de Enero de 2021
Líder: Wilson Giovanni Rodríguez R	Hora de inicio: 9:30am
Secretario: María Fernanda Rincón	Lugar: Instalaciones de la Institución.

PARTICIPANTES		
María Angélica Sánchez Dueñas	Vicerrectora Administrativa y Financiera	Coordinador del Proyecto
Leidy Tatiana Morales Calvo	Asistente Contable	Secretaria Técnica del Proceso
John Castillo Pulido	Vicerrector Académico	Miembro Técnico del Proyecto

TEMAS A TRATAR

ESTABLECER LAS POLITICAS DE LOS EXCEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

DEFINICION

Patrimonio es el interés residual en los activos de una empresa, luego de deducir todos sus pasivos. Incluye las inversiones realizadas por institución más los incrementos de dicha inversión, obtenidas mediante las operaciones rentables y conservadas para el uso en las operaciones de la institución, menos las reducciones a las inversiones de los Asociados como resultado de operaciones no rentables

ALCANCE

Aportes Iniciales:

Están constituidos por los aportes efectuados por voluntad de sus Asociados al inicio de la institución, para su beneficio común o de terceros. Se incluye la partida de revalorización al patrimonio, que corresponde al ajuste por exposición a la inflación efectuado en años anteriores.

Reserva como asignación permanente

La ausencia del lucro es su característica fundamental, por lo que no existen utilidades y los excedentes que genera no se reparten si no que se reinvierten en actividades que sean de su objeto social. Las asignaciones permanentes están constituidas por el beneficio neto o excedente que se reserve para realizar inversiones en bienes o derechos, con el objeto de que sus rendimientos permitan el mantenimiento o desarrollo permanente de alguna de las actividades de su objeto social. Exención del beneficio neto para las entidades sin ánimo de lucro estará exento del impuesto sobre la renta.

Excedente o pérdida del Ejercicio

El beneficio neto o excedente será el resultado de tomar la totalidad de los ingresos, ordinarios y extraordinarios, cualquiera sea su naturaleza o denominación, que no se encuentren expresamente exceptuados de gravamen, restar de los mismos los egresos que sean procedentes y así el excedente sea reinvertido.

Medición inicial

Medición inicial Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos. Si se aplaza el pago y el valor en el tiempo del dinero es significativo, la medición inicial se realizará sobre la base del valor presente. **Medición posterior** Los excedentes serán reconocidos al final del ejercicio contable.

REVELACION

Corporación Tecnológica de Educación Superior SAPIENZA presentará un cuadro al Consejo Directivo con los excedentes acumulados para que se apruebe la reserva como asignación permanente para el desarrollo de las actividades a realizar en los años siguientes.



Vicerrectora Administrativa y Financiera



Rector

